Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 22 de diciembre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-6465-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) arpones de 5mm de titanio con cutura alta resistencia, dos (2) arpones de 4,5mm de peek sin sutura, una (1) tubuladura para la bomba de irrigacion, una (1) bomba a préstamo,una (1) aguja scorpion, una (1) cánula passport, un (1) u-drape, destinado al afiliado Clave Nº 001-28604685/00, según lo expuesto en la Nota Fundada N° 984/21 e Infome de auditoria medica N°1010/21, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia Nº 921/2020.
Que en el número de orden 08 obra autorización de la Dirección General Medica al llamado a Contratación Directa N°33/2021.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia N.º 921/2020, por el importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 01/100 ($173.650,01).
Que el gasto que demande la presente contratación sera imputado a las partidas presupuestarias especificas del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. l), N° 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N° 17/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1289/2020.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº33/2021-312 referente a la adquisición de dos (2) anclajes oseos 5.0mm doble sutura de titanio sai. Origen nacional dos (2) anclajes sub twist 4.5mm de peek origen nacional (BSWL), una (1) tubuladura para bomba de irrigacion arthrex, una (1) aguja skorpion para hombro arthrex, un (1) passport canula 8x30 arthrex, un (1) u-drape, destinado al afiliado Clave Nº 001-28604685/00 según lo expuesto en la Nota Fundada N°984/21, Presupuesto Nº 1-7502 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 01/100 ($173.650,01); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a las partidas presupuestarias especificas del ejercicio económico financiero 2022.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1831-2021

OSPTF

Firmado Digitalmente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
22/12/2021